



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Inf

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 24 -2022/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 FEB 2022

**VISTO:** El Informe Nº 069-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERSAC/D con Reg. Doc. Nº 2129688 y Reg. Exp. Nº 1592149, el Informe Nº 032-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERSAC/UA y demás documentación adjunta en nueve (09) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA, el señor Yoni Quispe Sullcaray desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Sebastián Escobar Palomino desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el anexo “Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1646 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Red de Salud Acobamba, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

RBH/egmc



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Alejandro Díaz Abad*  
Alejandro Díaz Abad  
GOBERNADOR REGIONAL

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCVELICA

PROVINCIA : 02 ACOBAMBA

ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA [1646]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
46253919	ESCOBAR	PALOMINO	SEBASTIAN	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
71251294	QUISPE	SULLCARAY	YONI	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
09795912	CENCIA	MAYTA	EBER	SUPLENTE	OTROS CARGOS	AUTORIZADO
23262796	MENDOZA	CASTRO	RUBEN	SUPLENTE	JEFE DE ALMACEN	AUTORIZADO

